



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JESUS ALBERTO YEPES LONDOÑO
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00325-00

Con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 20/11/2023.

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL (Suma capital acelerado y cuotas)	\$ 27,499,990.00
INTERESES DE PLAZO	\$ 3,521,517.00
INTERESES MORATORIOS AL 20/11/2023 (Suma intereses moratorios capital acelerado y cuotas)	\$ 4,299,679.53
COSTAS DEL PROCESO	\$ 435,000.00
GRAN TOTAL OBLIGACION	\$ 35.756.186.53

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

26 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **823421b1c433895956111338071acee6e4d4704ce378420e7d4a5d9e3e247c33**

Documento generado en 23/02/2024 08:33:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>